

LISTADO DE CONSULTAS

	CSCAE	CATS	TOTAL
HE 1 (LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA)	24	1	25
HE 3 (EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION)	7	1	8
HE 4 (CONTRIBUCION SOLAR MINIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA)	9	0	9
HE 5 (CONTRIBUCION FOTOVOLTAICA MINIMA DE ENERGIA ELECTRICA)	4	0	4
	44	2	46

DB HE LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)

ORIGEN

CRISTINA IGLESIAS PLACED (CAT DE MALAGA)

CONSULTA

TENEMOS UNA DUDA ACERCA DEL CÁLCULO DE LAS CONDENSACIONES SEGÚN EL APÉNDICE G DEL DB HE-1. EN CONCRETO SE TRATA DEL CÁLCULO DE LA HUMEDAD RELATIVA EN UNA LOCALIDAD DE LA PROVINCIA, DISTINTA A LA CAPITAL, QUE ES LA BASE PARA LA POSTERIOR DISTRIBUCIÓN DE PRESIONES QUE A SU VEZ SIRVE DE BASE PARA DETERMINAR LA APARICIÓN DE HUMEDADES INTERSTICIALES EN EL CERRAMIENTO. PUES BIEN, LA DUDA CONSISTE EN QUE, HEMOS COMPROBADO QUE CUANDO SE CALCULA LA HUMEDAD RELATIVA DE UNA LOCALIDAD QUE SE ENCUENTRA A 900 M. DE ALTURA SOBRE LA CAPITAL (MÁLAGA, EN EL CASO ESTUDIADO), APLICANDO LA FÓRMULA QUE SE DESCRIBE EN EL CTE, SE OBTIENE UNA HUMEDAD RELATIVA SUPERIOR AL 100%, LO CUAL NO ES POSIBLE. ¿PUEDE TRATARSE DE UNA ERRATA EN LAS FÓRMULAS G.3.1 PARA EL CÁLCULO DE LA PRESIÓN DE SATURACIÓN DE VAPOR?, ¿CÓMO SE DEBE CALCULAR EN ESTOS CASOS?.

RESPUESTA

LAMENTO COMUNICAROS QUE NO PUEDO ACLARAR CON CERTEZA LA DUDA QUE SE OS PLANTEA SOBRE LAS FÓRMULAS DE G.3.1 EN LA SECCIÓN HE 1 LIMITACIÓN DE DEMANDA ENERGÉTICA. PARA VUESTRO CONOCIMIENTO PUEDE TENER INTERÉS SABER, AUNQUE QUIZÁ ESTO NO SEA NADA NUEVO, QUE PARA EL CÁLCULO DE LAS HUMEDADES INTERSTICIALES EL DOCUMENTO MÁS COMPLETO A ESTE RESPECTO ES LA EN ISO 13 788:2001 QUE SE INCLUYE EN EL APÉNDICE C NORMAS DE REFERENCIA. SEGURAMENTE EN ESA NORMA SE ENCUENTRE LA FÓRMULA ORIGINAL QUE OS CAUSA PROBLEMAS #PERO YO NO DISPONGO DE ELLA. SIN EMBARGO, DADA LA COMPLEJIDAD DE ESTOS CÁLCULOS (SOBRETUDO EN FORMA MANUAL) DESDE UN PUNTO DE VISTA PRÁCTICO OS RECUERDO QUE EN 3.2.3 COMPROBACIÓN DE LA LIMITACIÓN DE CONDENSACIONES Y CONCRETAMENTE EN SU APARTADO 3.2.3.2 (CONDENSACIONES INTERSTICIALES) DICE (PÁRRAFO 4) QUE << ESTARÁN EXENTOS DE LA COMPROBACIÓN LOS CERRAMIENTOS QUE DISPONGAN DE BARRERA CONTRA EL PASO DE VAPOR DE AGUA EN EL PARTE CALIENTE DEL CERRAMIENTO >>. PERSONALMENTE RECOMIENDO ESTA SOLUCIÓN TAN SENCILLA COMO EFICAZ. DADO QUE, EFECTIVAMENTE, LA ALTITUD SOBRE EL NIVEL DEL MAR DE LA LOCALIDAD ES UN FACTOR MUY IMPORTANTE PARA TODOS LOS PARÁMETROS CLIMÁTICOS , Y NATURALMENTE SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, SOMOS CLAROS PARTIDARIOS, COMO ARQUITECTOS, DE ADOPTAR #SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS# EN LUGAR DE FIARNOS DE CIFRAS QUE "IN SITU" SON CLIMÁTICAMENTE TAN VARIABLES E INDETERMINADAS.

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

MARÍA YANIRA PÉREZ LÓPEZ

(CAT DE SANTA CRUZ DE TENERIFE)

CONSULTA

EN LA SECCIÓN HE-1, EN ÁMBITO DE APLICACIÓN, SE ESTABLECE QUE ESTA SECCIÓN DEBE APLICARSE A "MODIFICACIONES (...) DE EDIFICIOS EXISTENTES CON UNA SUPERFICIE ÚTIL SUPERIOR A 1000 M2 DONDE SE RENUEVE MÁS DEL 25% DEL TOTAL DE SUS CERRAMIENTOS". YO ENTIENDO QUE EN UN PROYECTO DE AMPLIACIÓN, EN EL QUE LA SUPERFICIE ÚTIL QUE SE VA A AMPLIAR ES SUPERIOR A LOS 1000 M2, PERO EL TOTAL DE LOS CERRAMIENTOS A AÑADIR NO CORRESPONDE A MÁS DEL 25% DEL TOTAL, NO SERÍA DE APLICACIÓN ESTA SECCIÓN. ¿ESTOY EN LO CIERTO?.

RESPUESTA

PARA UNA REFORMA QUE SUPERE LA SUPERFICIE UTILDE 1000 M2, Y NO LLEGUE A UNA RENOVACIÓN DEL 25% DE DEL TOTAL DE SUS CERRAMIENTOS NO ES DE APLICACIÓN EL DB HE-1. PARA UNA AMPLIACIÓN DONDE ÉSTA TENGA ENTIDAD Y CUERPO PROPIO, LE SERIA DE APLICACIÓN EL DB HE-1, AL PODER CONSIDERARSE COMO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN LA PARTE NUEVA QUE SE AÑADE AL EDIFICIO EXISTENTE.

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

Mª DEL CARMEN REAL TOMAS **(CAT DE ALBACETE)**

CONSULTA

VER CONSULTA FICHERO ADJUNTO. SUELOS FICHA 1 Y 2.

RESPUESTA

PARA ACLARAR ESTAS INDEFINICIONES ES RECOMENDABLE ACUDIR A LA FIG.3.2 DE HE 1 Y A SU APÉNDICE A TERMINOLOGÍA. EN RELACIÓN A LOS TRES APARTADOS DE LA ACLARACIÓN, QUE CONTESTAMOS EN EL MISMO ORDEN, LA INTERPRETACIÓN QUE ENTENDEMOS RAZONABLE SE AJUSTA A LO QUE SIGUE: · EL SUELO DE UNA VIVIENDA CON UN LOCAL DE USO NO DEFINIDO (AUNQUE SE DESCONOZCA EL USO CONCRETO ES LÓGICO CONSIDERAR TODO LOCAL COMO HABITABLE) SE PUEDE INCLUIR EN EL #AP) G# RELATIVO A RECINTO HABITABLE SEGÚN LA DEFINICIÓN DEL CITADO <<APÉNDICE A: TERMINOLOGÍA>>. POR ELLO SE CONSIDERARÁ, EN CUANTO A SUS PARÁMETROS CARACTERÍSTICOS, COMO US2. EN LA TABLA 3.1 E INCLUIDO EN EL APARTADO SUELOS EN LAS FICHAS JUSTIFICATIVAS 1 Y 2. · EFECTIVAMENTE EL CONCEPTO # TECHOS # NO SE ENCUENTRA DEFINIDO EXPLÍCITAMENTE EN HE 1 YA QUE TANTO EN LAS TABLAS 2.1 COMO 2.2 ASÍ COMO EN LAS FICHAS LAS REFERENCIAS MÁS ASIMILABLES SE REFIEREN A # SUELOS #. SIN EMBARGO EN LA FIGURA 3.2 SE DIFERENCIA ESTE CASO CONCRETO (TECHO DE UNA VIVIENDA CON UN TRASTERO EN LA PLANTA SUPERIOR) CALIFICÁNDOLO COMO # C2 # YA QUE UN TRASTERO ES UN ESPACIO # NO HABITABLE # Y COMO TAL SE DEBE CONSIDERAR. BAJO ESTE PUNTO DE VISTA, POR TANTO, ESE TIPO DE TECHO SE ASIMILA AL DE << CUBIERTA EN CONTACTO CON UN ESPACIO NO HABITABLE >>. (TABLA 3.1). · EL SUELO DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR CON UN GARAJE EN SEMISÓTANO, DE FORMA ACORDE A LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, SE PUEDE CONSIDERAR SEGÚN LA FIGURA 3.2 COMO S2 (SUELO EN CONTACTO CON ESPACIOS NO HABITABLES). Y, NATURALMENTE, CARACTERÍSTICA OBLIGADA A CUMPLIR LAS EXIGENCIAS INDICADAS EN LAS TABLAS Y FICHAS CORRESPONDIENTES.

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

CRISTINA IGLESIAS PLACED **(CAT DE MALAGA)**

CONSULTA

¿SERÍA DE APLICACIÓN EL DB "HE 1 LIMITACIÓN DE DEMANDA ENERGÉTICA" PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON UNA SUPERFICIE ÚTIL MENOR DE 1000 M2 Y SIN RENOVARSE EL 25 % DE LOS CERRAMIENTOS, PERO AMPLIÁNDOSE LOS CERRAMIENTOS EN UNA NUEVA PLANTA SUPERIOR?. ¿SE DEBERÍA CONSIDERAR DICHA NUEVA PLANTA COMO OBRA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN?.

RESPUESTA

LA ELEVACIÓN DE PLANTA ES UNA REFORMA. DICHA REFORMA POR DEBAJO DE LOS PARÁMETROS DEL PUNTO 1.1.1.B) DEL HE-1, QUE COMENTAS, NO LE ES DE APLICACIÓN LA SECCION DB-HE-1.

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

Mª DEL CARMEN REAL TOMAS **(CAT DE ALBACETE)**

CONSULTA

¿POR QUÉ EN LA FICHA 2 DEL DAV SE AGRUPAN PARTICIONES INTERIORES EN CONTACTO CON ESPACIOS NO HABITABLES Y SUELOS, MIENTRAS QUE EN EL DB SE AGRUPAN DICHAS PARTICIONES CON MUROS DE FACHADA Y PRIMER METRO DEL PERIMETRO DE SUELOS APOYADOS Y MUROS EN CONTACTO CON EL TERRENO?

RESPUESTA

EXISTE, LAMENTABLEMENTE,UN ERROR TIPOGRÁFICO EN LA FICHA 2 DEL DAV, SIENDO LO CORRECTO CUMPLIR EL DATO DE LA TABLA 2.1. DEL <<APARTADO 2 CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS EXIGENCIAS >> DE HE1. EN LA PÁG.17 DEL DAV (VER TABLA SUPERIOR) EL DATO SOLICITADO SE ENCUENTRA, AFORTUNADAMENTE, CORRECTAMENTE RECOGIDO.

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

PEDRO ANTONIO DIAZ GUIRADO (CAT DE MURCIA)

CONSULTA

EN RELACIÓN CON LA TRANSMITANCIA DE LOS HUECOS, EN LA FICHA 2, CUADRO HUECOS Y LUCERNARIOS COMPRUEBA QUE $U_{HM} \leq U_{HLM}$. ENTENDEMOS QUE SE TRATA DE LAS MEDIAS PROPORCIONALES DE HUECO MAS MARCO. SIN EMBARGO EN LA FICHA JUSTIFICATIVA 2 #HUECOS# PARECE COMPROBAR DE MODO INDEPENDIENTE LA U DEL MARCO Y LA U DEL VIDRIO PARA QUE SEA INFERIOR A UN VALOR. ES MUY IMPORTANTE DE CARA A CONOCER LAS EXIGENCIAS DE LAS CARPINTERÍAS METÁLICAS EN DETERMINADAS ZONAS CLIMÁTICAS.

RESPUESTA

LA CUANTÍA DE LA TRANSMITANCIA MÁXIMA DE " VIDRIOS " Y " MARCOS " ES LA MISMA , COMO SE ESPECIFICA EN LA TABLA 2.1 DEL APARTADO 2; PERO ELLO NO OBSTA PARA QUE, COMO SE ACLARA AL PIÉ DE LA MISMA TABLA << SE COMPROBARÁN POR SEPARADO>> , COMO EFECTIVAMENTE, SE HACE EN LA FICHA 2. INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EXISTA UN VALOR QUE INCLUYE AMBOS ELEMENTOS. LO MÁS DIRECTO PARA ACLARAROS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE ESTE TEMA, QUE NO ES DE FÁCIL ASIMILACIÓN E INCLUSO INDUCE A DIFICULTAR SU APLICACIÓN, ES LEER CON DETENIMIENTO EL APARTADO E.1.4 HUECOS Y LUCERNARIOS Y, CONCRETAMENTE, LA FÓRMULA CORRESPONDIENTE A ESTE CASO.

DB HE LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)

ORIGEN

PATRICIA DEL RÍO FERNÁNDEZ (CAT DE GALICIA)

CONSULTA

ESTAMOS REALIZANDO EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA GUARDERÍA PÚBLICA DE UNOS 800 M2 . EL EDIFICIO, DE PLANTA BAJA, SE SOSTIENE SOBRE PILARES QUE SOPORTAN UNA LOSA DE HORMIGÓN. LOS CERRAMIENTOS SON INDEPENDIENTES DE LA ESTRUCTURA Y FUERON PENSADOS EN POLICARBONATO COMPACTO O VIDRIO LAMINAR COLOREADO. LA IDEA ES CONSEGUIR UNA TRANSPARENCIA TOTAL, DE SUELO A TECHO, EN LA TOTALIDAD DE LOS CERRAMIENTOS. A LA HORA DE VERIFICAR LA HE-1 DEL CTE, SE NOS PLANTEAN VARIAS DUDAS: 1. TODOS LOS CERRAMIENTOS SON TRANSPARENTES. ¿DEBEMOS CONSIDERAR QUE TODO EL CERRAMIENTO SON HUECOS? 2. EN ESE CASO, ¿ESTAMOS EN LA OPCIÓN DE CÁLCULO 2, YA QUE MÁS DEL 60% SON HUECOS? ¿O PODEMOS UTILIZAR LA OPCIÓN DE CÁLCULO SIMPLIFICADO DEFINIENDO EL VIDRIO COMO CERRAMIENTO EN LUGAR DE COMO HUECO? EN EL CASO DE UTILIZAR ESTA OPCIÓN, ¿DE QUÉ MANERA SE TENDRÁN EN CUENTA LAS GANANCIAS TÉRMICAS POR ENTRADA DE LUZ SOLAR?

RESPUESTA

1.- LOS CERRAMIENTOS SE DEBEN DE CONSIDERAR COMO << HUECOS >>: VER DEFINICIÓN DE HUECOS EN "APÉNDICE A TERMINOLOGÍA" ASÍ COMO EL APARTADO 3.1.3.3.A.II). 2.- Estrictamente no se cumplen en el edificio expuesto las condiciones relativas a la << OPCIÓN SIMPLIFICADA >> según se especifica en 3.2.1.2.1 A).

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

Mª DEL CARMEN REAL TOMAS **(CAT DE ALBACETE)**

CONSULTA

¿QUE FS HABRÍA QUE CONSIDERAR CUANDO EN EL MISMO HUECO SE DAN SIMULTANEAMENTE LAS CONDICIONES DE SOMBRA ESTABLECIDAS EN LAS TABLAS E.11, E.12 Y E.13?.

RESPUESTA

EL FACTOR DE SOMBRA SE REFIERE LITERALMENTE A LA # FRACCIÓN DE LA RADIACIÓN INCIDENTE EN UN HUECO QUE NO ES BLOQUEADA POR LA PRESENCIA DE OBSTÁCULOS DE FACHADA#. SI EXISTEN VARIOS SIMULTÁNEOS EN UN MISMO HUECO LO RAZONABLE ES CONSIDERAR QUE EL VALOR TOTAL A ADOPTAR (PUESTO QUE SERÁ EL TOTAL DE LAS CONDICIONES DE SOMBRA CONJUNTAS) SERÁ LA MEDIA ARITMÉTICA DE TODOS LOS COEFICIENTES INTERVINIENTES. ES DECIR LA SUMA DE LOS VALORES UNITARIOS DIVIDIDO POR EL NÚMERO DE OBSTÁCULOS EN FACHADA. ESTIMAMOS ESTA POSIBILIDAD MÁS JUSTIFICADA QUE LAS UTILIZADAS EN ILUMINACIÓN NATURAL, EN CIERTO MODO ASIMILABLES, DONDE ES FRECUENTE MULTIPLICAR DIRECTAMENTE LOS MISMOS. (VER EL NEUFFERT)

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

JUAN BAUZA ROIG

(CAT DE CADIZ)

CONSULTA

LAS AMPLIACIONES DE EDIFICIOS EXISTENTES CON SUP. UTIL MENOR DE 1.000 M2. Y CON RENOVACION MENOR DEL 25% DEL TOTAL DE LOS CERRAMIENTOS ¿ESTAN EXCLUIDAS DEL AMBITO DE APLICACION DEL DB-HE-1? ENTIENDO QUE SI, PUESTO QUE NO SE TRATA DE UN EDIFICIO DE NUEVA CONSTRUCCION, Y UNA AMPLIACION NO ES MAS QUE UNA MODIFICACION DE UN EDIFICIO EXISTENTE. POR FAVOR, CONFIRMARME QUE ESTO ES ASI.

RESPUESTA

SEGÚN EL APARTADO B) DE 1.1.1. EN UNA AMPLIACIÓN DE ESAS CARACTERÍSTICAS , LA SECCIÓN HE 1 NO DEBE SER DE APLICACIÓN YA QUE LA MISMA NO ES MÁS QUE UNA <<MODIFICACIÓN DE UN EDIFICIO EXISTENTE>> SIN ALCANZAR LA SUPERFICIE MÍNIMA EXIGIBLE PARA ELLO. PERO DEBE TENERSE PRESENTE SIN EMBARGO LA POSIBILIDAD (NO ESPECIFICADA EN LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN) DE QUE DICHA AMPLIACIÓN, AUNQUE EN ELLA NO SE ALCANCE NI LA SUPERFICIE NI EL PORCENTAJE EXIGIBLE TOTAL DE SUS CERRAMIENTOS, CONSTITUYA UN EDIFICIO, CUERPO O ELEMENTO DIFERENCIADO (ES DECIR FÍSICAMENTE SEPARADO DEL EDIFICIO PREVIAMENTE EXISTENTE U ORIGINAL) , EN CUYO CASO SÍ PUDIERA SER CONSIDERADO COMO UN << EDIFICIO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN > > Y POR TANTO INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE HE 1 SEGÚN 1.1.1.A).

DB HE LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)

ORIGEN

SOFIA INES GARCIA FERNANDEZ (CAT DE SEVILLA FIDAS)

CONSULTA

SOBRE EL CÁLCULO DE LA TRANSMITANCIA DE UNA SOLERA O LOSA APOYADA SOBRE EL TERRENO (CASO 1), EL APÉNDICE E PARECE QUE OBLIGA A QUE EL AISLAMIENTO PERIMETRAL SE COLOQUE DEBAJO DE DICHA SOLERA O LOSA, LO CUAL ES CONSTRUCTIVAMENTE NEFASTO, SOBRE TODO EN EL CASO DE LOSA ESTRUCTURAL, O DE SOLERAS ARRIOSTRANTES, ETC. LA FIGURA E.1 PARECE VINCULANTE, PERO LAS EMPRESAS DE CONTROL NO ADMITEN ESTAS SOLUCIONES. ADEMÁS, LO LÓGICO ES COLOCAR EL CERRAMIENTO SOBRE LA LOSA, Y NO EL DETALLE QUE APARECE EN LA FIGURA. ¿ES ADMISIBLE COLOCAR EL AISLAMIENTO SOBRE LA LOSA, BAJO LA SOLERÍA? LA DURABILIDAD DE ESE AISLANTE (SOMETIDO A MENOS CARGA Y A MENOS HUMEDADES) SERÁ MAYOR, Y EL EFECTO TÉRMICO EN EL ESPACIO SERÁ IGUAL O MEJOR.

RESPUESTA

ESTIMO QUE EXISTE UNA CIERTA CONFUSIÓN EN LA PREGUNTA YA QUE EL CTE , COMO NORMA GENERAL, EXIGE UNA # PRESTACIÓN # (EN ESTE CASO EL VALOR NUMÉRICO DE LA TRANSMITANCIA INDEPENDIENTEMENTE DE LA POSICIÓN DEL AISLAMIENTO) QUE SIEMPRE PUEDE JUSTIFICAR EL PROYECTISTA. ESTOS VALORES NUMÉRICOS O # PRESTACIONES # SON LOS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LAS FICHAS 1 Y 2 (YA QUE LAS CONDENSACIONES , SEGÚN 3.2.3.1 AP.6 Y 3.2.3.2 AP.4 ESTÁN # EXENTAS DE COMPROBACIÓN #) POR LO QUE ES TOTALMENTE ADMISIBLE, Y AJUSTADA AL CTE, LA SOLUCIÓN QUE SE PROPONE EN LA ACLARACIÓN.

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

ATTENYA CAMPOS DE ARMAS **(CAT DE SANTA CRUZ DE TENERIFE)**

CONSULTA

LUCERNARIOS ABIERTOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE UN EDIFICIO DE VIVIENDAS, POR APLICACIÓN DE LA NORMATIVA MUNICIPAL, EL PORTAL DE ACCESO AL EDIFICIO Y LA ESCALERA COMÚN, TIENEN VENTILACIÓN CONTINUA MEDIANTE UN LUCERNARIO ABIERTO. ¿ESTA SOLUCIÓN ES VÁLIDA Y CUMPLE CON EL DOCUMENTO BÁSICO DE AHORRO DE ENERGÍA (DB-HE) EN CUANTO A LA LIMITACIÓN DE DEMANDA ENERGÉTICA (SECCIÓN HE-1)?

RESPUESTA

LA VENTILACIÓN CONTINUA (O DISCONTINUA) NO TIENE NADA QUE VER EN CUANTO A BALANCES TÉRMICOS , LO CUAL SORPRENDE, CON LA HE 1. PERO SÍ ES EN CAMBIO, IMPRESCINDIBLE QUE EL LUCERNARIO CUMPLA LAS EXIGENCIAS DE LA FICHA 2 (U MÁX. DE VIDRIOS Y MARCOS) SEGÚN TABLA 2.1 ASÍ COMO EL FACTOR SOLAR MODIFICADO LÍMITE DE LUCERNARIOS ,ETC. DE LA TABLA 2.2 Y, NATURALMENTE, LA PERMEABILIDAD AL AIRE QUE SE PIDE EN EL APARTADO 2.3 PARA TODAS LAS CARPINTERÍAS DE LOS HUECOS. DECIMOS #TODAS# POR QUE EN 2.3.3 NO SE ESPECIFICA CON CLARIDAD (COMO EN 2.3.2) SI ESTA EXIGENCIA ES SOLAMENTE PARA LOS ESPACIOS HABITABLES.

DB HE LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)

ORIGEN

JOSE GREGORIO FEIJOO MARTINEZ (CAT DE GRAN CANARIAS)

CONSULTA

SE PLANTEA UN PROYECTO DE EDIFICACION DE NUEVA PLANTA CUYO USO CARACTERÍSTICO ES DE ALMACEN (APROX. 2.000 M2) PARA PRODUCTOS DE CONSTRUCCION. TIENE UNA ZONA DE EXPOSICION (20% SUP. TOTAL) Y UNA VIVIENDA PARA EL GUARDA (60 M2, 3% SUP. TOTAL). A EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL CTE, ¿PUEDE ASIMILARSE EL USO DE ALMACEN AL DE USO INDUSTRIAL Y POR LO TANTO, QUEDAR EXENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL DB HE?. NOTA: PARA LA JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS SE HA ACUDIDO AL REGLAMENTO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN EDIFICACIONES INDUSTRIALES.

RESPUESTA

ES CORRECTO, ENTENDEMOS, CONSIDERAR QUE UN ALMACÉN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN , MÁXIME SI EL TRATAMIENTO DEL CAPÍTULO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS SE ENFOCA CON ESTE REGLAMENTO YA QUE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN PROCEDEN DE PROCESOS INDUSTRIALES. SIN EMBARGO, LO DEFINITIVAMENTE CLARIFICADOR RESULTA SER LA CONDICIÓN DE QUE EL MISMO , POR SU ACTIVIDAD, DEBA ENCONTRARSE # ABIERTO#. ES INTERESANTE QUE RECORDAR QUE EN HE 1 (1.1.2.A) NO SE ESPECIFICA SI ESA APERTURA ES <<PARCIAL >> (CON GRANDES PUERTAS DE ACCESO PARA CARGA Y DESCARGA, POR EJEMPLO O << TAL>>.PUNTUALIZAR ESTA CIRCUNSTANCIA ES IMPORTANTE. EN TODO CASO, EN LA VIVIENDA Y LA ZONA DE OFICINAS SÍ ES DE APLICACIÓN ESTA SECCIÓN.

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

ALBERTO RUIZ ORTIZ

(CAT DE EXTREMADURA)

CONSULTA

EN EL AMBITO DE APLICACIÓN SE DICE QUE ES DE APLICACIÓN EN MODIFICACIONES , REFORMAS O REHABILITACIONES DE EDIFICIOS EXISTENTES CON UNA SUPERFICIE UTIL SUPERIOR A 1000 M2 DONDE SE RENUENE MAS DEL 25% DEL TOTAL DE SUS CERRAMIENTOS. ¿LOS 1000 M2 Y EL 25% SE REFIEREN AL EDIFICIO ENTERO O A LA SUPERFICIE OBJETO DEL PROYECTO DE REFORMA (COMO PODRÍA SER UN LOCAL DEL EDIFICIO)?

RESPUESTA

EFFECTIVAMENTE LA REDACCIÓN NO ESTÁ CLARA. PERO RESULTA RAZONABLE CONSIDERAR QUE LA REFERENCIA ES RELATIVA A LA SUPERFICIE REFORMADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA DEL EDIFICIO. EN LA DIRECTIVA 2002 /91 / CEE RELATIVA A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS (LA CUAL ESTÁ EN ORIGEN DE LAS EXIGENCIAS TÉRMICAS DEL CTE EN GENERAL), LO CONSIDERA SÍ EN SU ART.6. EDIFICIOS EXISTENTES INDICANDO QUE << LOS REQUISITOS PODRÁN ESTABLECERSE , BIEN PARA EL CONJUNTO DEL EDIFICIO REFORMADO, O BIEN PARA LOS SISTEMAS O COMPONENTES REFORMADOS CUANDO SEAN PARTE DE UN ARENOVACIÓN QUE SE LLEVA A CABO EN UN PERÍODO DE TIEMPO LIMITADO, CON EL OBJETIVO MENCIONADO ANTERIORMENTE DE MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA GLOBAL DEL EDIFICIO>>.

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

ALBERTO RUIZ ORTIZ

(CAT DE EXTREMADURA)

CONSULTA

AMBITO DE APLICACIÓN. EL TÍPICO LOCAL EN BRUTO CON FACHADAS EXTERIORES QUE SE ACONDICIONA PARA USO ADMINISTRATIVO O COMERCIAL, CON UNA SUPERFICIE DE MENOS DE 1.000 M2 NO TENDRÍA EN NINGÚN CASO QUE CUMPLIR ESTA SECCIÓN DB HE 1. PARECE NECESARIO QUE ESTOS LOCALES ADAPTADOS TENDRÍAN QUE GARANTIZAR EL AISLAMIENTO TÉRMICO, QUE SE JUSTIFICA REALMENTE CON DICHA SECCIÓN, DADO QUE NORMALMENTE ESTOS LOCALES SÓLO SE DEJAN CON HOJA EXTERIOR Y SE REVISTEN POSTERIORMENTE CON AISLAMIENTO Y HOJA INTERIOR. Y POR TANTO ESTA SECCIÓN DEBERÍA SER DE APLICACIÓN. Y OTRO CASO SIMILAR, ¿QUÉ PASA CON EL TÍPICO LOCAL EN BRUTO EN PLANTA PRIMERA DE VIVIENDA QUE EN PRINCIPIO ES DESVÁN CUANDO SE ADECÚA PARA USO DE VIVIENDA? ¿CÓMO SE GARANTIZARÍA ESTE AISLAMIENTO TÉRMICO EN EL INTERIOR DE LA MISMA SI NO LE ES DE APLICACIÓN ESTA SECCIÓN DEL DB HE 1?

RESPUESTA

CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE EL ÁMBITO DEL DB HE 1 EFECTIVAMENTE EL LOCAL NO DEBIERA CUMPLIR LAS CONDICIONES DEL HE 1. SIN EMBARGO EL VIGENTE REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (REAL DECRETO 1751 / 1998) ESPECIFICA EN SU ITE 03.4 QUE << SE HARÁN LAS ESTIMACIONES PERTINENTES DEL AISLAMIENTO REAL DE LOS CERRAMIENTOS, BIEN POR MEDIO DE CÁLCULOS TEÓRICOS O DE AUDITORÍAS, PROCURÁNDOSE EN LO POSIBLE ,MEJORAR EL AISLAMIENTO EXISTENTE PARA OBTENER LA MEJOR RELACIÓN COSTE-BENEFICIO DE LA MEJORAS PROPUESTAS >>. SE DEBE GARANTIZAR, POR TANTO, ESTA MEJORA DE AISLAMIENTO EN TODOS LOS CASOS DE LA FORMA QUE EL ARQUITECTO CONSIDERE MÁS OPORTUNA (Y JUSTIFICADA) EN FUNCIÓN DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS.

DB HE LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)

ORIGEN

SOFIA INES GARCIA FERNANDEZ (CAT DE SEVILLA FIDAS)

CONSULTA

EL DAV DE CTE-HE ESTABLECE UNOS EJEMPLOS DE PUENTES TÉRMICOS INTEGRADOS EN LA FACHADA QUE, OBVIAMENTE, VAMOS A USAR TODOS: LA MOCHETA, EL CAPIALZADO, EL ALFÉIZAR, EL PILAR Y EL LUCERNARIO. PERO ESTABLECE LA UNIDAD DE ESTAS "TRANSMISIONES" COMO M^2K/W , QUE ES LA UNIDAD DE LA RESISTENCIA TÉRMICA DE UN ELEMENTO, NO DE SU TRANSMITANCIA (W/M^2K). 1-¿SABES QUÉ MAGNITUD ES LA QUE ESTÁ REFLEJANDO? 2-¿SE TRATA DE UNA ERRATA? 3-¿POR QUÉ SE HABLA EN TODO EL DAV DE "TRANSMISIONES" Y NO DE "TRANSMITANCIAS", SI ÉSTE ES EL TÉRMINO EMPLEADO EN EL CTE?

RESPUESTA

SON ERRORES DE LA PUBLICACION QUE HABRÁ QUE CORREGIR.

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

JAVIER MERINO PELAEZ

(CAT DE EXTREMADURA)

CONSULTA

PARA ESTABLECER LA ZONA CLIMÁTICA DE UN MUNICIPIO HAY QUE SABER SEGÚN EL APÉNDICE D LA DIFERENCIA DE ALTURA CON LA CAPITAL DE PROVINCIA POR LO QUE DEBEREMOS CONTAR CON LA ALTITUD DE NUESTRO MUNICIPIO EN CUESTIÓN. ¿COMO OBTENEMOS DICHAS ALTITUDES? ¿VA EL CONSEJO A HACER UNA GESTIÓN AL RESPECTO O DEBEMOS MIRARLO POR NUESTRA CUENTA?

RESPUESTA

EL CONSEJO SUPERIOR GEOGRAFICO TIENE EN SU PORTAL WEB IDEE (INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES DE ESPAÑA), WWW.IDEE.ES, UN SERVICIO DE GRAN INTERES AL RESPECTO QUE SE LLAMA "MEDIDA DE ALTITUDES".

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

FRANCISCO H. CAYUELA DIAZ **(CAT DE MURCIA)**

CONSULTA

EN UN EDIFICIO DE VIVIENDAS Y LOCALES EN PLANTA BAJA, DICHOS LOCALES SE CONSIDERAN ESPACIOS HABITABLES O NO A EFECTOS DE TRANSMITANCIA DEL FORJADO SEPARADOR.

RESPUESTA

SI, DEBEN CONSIDERARSE HABITABLES SI POR SU USO ESTÁ ASÍ CONTEMPLADO. DE LO CONTRARIO SE DEBERÍA PREVER QUE EL FORJADO SUPERIOR SEA LÍMITE DE LA ENVOLVENTE Y EN CONSECUENCIA AL CONSIDERARLO COMO LOCAL NO HABITABLE SU FORJADO SUPERIOR DEBERÁ CONTEMPLAR LOS FACTORES DE TRANSMITANCIA. ASIMISMO, CABE DECIR Y AMPLIAR QUE EN EL PRIMER CASO EL FORJADO INFERIOR DE LA PLANTA BAJA SERÁ LÍMITE DE LA ENVOLVENTE Y DEBERÍA CONSIDERARSE SU TRANSMITANCIA A SUELO O LOCAL NO HABITABLE (APARCAMIENTO POR EJEMPLO). EN RESUMEN, SE ACONSEJA CUMPLIMENTAR LO MÁS EXIGENTE DE LAS DOS SITUACIONES Y CONJUNTAMENTE

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

FRANCISCO H. CAYUELA DIAZ **(CAT DE MURCIA)**

CONSULTA

¿QUISIERA SABER COMO SE MIDE LA SUPERFICIE DE LOS PUENTES TERMICOS (PILARES, CONTORNO DE VENTANAS, DE LUCERNARIOS, ETC. PARA COMPROBAR SI SON MAYORES A 0,50 M2.?

RESPUESTA

NO SE DISPONE AÚN DE UN CONVENIO, PROTOCOLO O INDICACIONES A ESTE RESPECTO. SE HA SOLICITADO AL MINISTERIO DE VIVIENDA ACLARACIONES SOBRE ESTE TEMA.

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

ANTONIO CEREZUELA MOTOS **(C.S.C.A.E)**

CONSULTA

PROBLEMAS PROGRAMA LIDER

RESPUESTA

TENEMOS CONSTANCIA DE LOS PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO QUE ESTA DANDO EL PROGRAMA INFORMATICO LIDER, EDITADO POR EL MINISTERIO Y DE APLICACION PARA LOS CASOS DE LA OPCION GENERAL, HE1 PUNTO 3.3. MIENTRAS SE ENCUENTRAN SOLUCIONES DEFINITIVAS, LAS INCIDENCIAS INFORMATICAS QUE SURGAN SERAN ATENDIDAS POR JAVIER SERRA MARÍA-TOMÉ DEL MINISTERIO. TEL. 917284000.

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

ANTONIO CEREZUELA MOTOS **(C.S.C.A.E)**

CONSULTA

EN RELACION A HE1 LIMITACIÓN DE DEMANDA ENERGÉTICA. EXISTE UNA OPCIÓN SIMPLIFICADA QUE NUESTRO PROYECTO NO CUMPLE POR TENER MÁS DEL 5% DE LA SUPERFICIE DE LA CUBIERTA CON LUCERNARIOS. EL PROYECTO QUE ESTAMOS REDACTANDO CON LA CTE ES UN CUBO DE USO INDUSTRIAL DE 100M2 X 6MDE ALTURA, Y HABIENDO UTILIZADO EL SUPUESTO DE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DEL 10% PARA LUCERNARIOS, CON EL FIN DE ILUMINAR NATURALMENTE EL ESPACIO (10% RECOMENDADO PARA UN BUENA ILUMINACIÓN NATURAL Y MENOR PERDIDAS ENERGETICAS) OBSERVAMOS QUE LA METODOLOGÍA NOS CONDUCE A PASAR EL EDIFICIO POR LA OPCIÓN GENERAL EN VEZ DE LA SIMPLIFICADA, LO QUE ARROJA COMO RESULTADO UNA INGENTE CANTIDAD DE TIEMPO DESTINADO A LA HERRAMIENTA DE CÁLCULO QUE ROMPE CON UNA EQUIDAD DE RECURSOS DESTINADOS A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO.

RESPUESTA

AL TRATARSE DE USO INDUSTRIAL NO ES DE APLICACIÓN EL DB HE1 SEGÚN SE INDICA EN EL APARTADO 1.1.2.E.

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

JOSE LUIS GUILLEN SALMERON **(CAT DE ALMERIA)**

CONSULTA

¿ EN LA COMPROBACIÓN DE QUE CADA UNA DE LAS TRANSMITANCIAS TÉRMICAS DE LOS CERRAMIENTOS QUE CONFORMAN LA ENVOLVENTE TÉRMICA SEA INFERIOR A LOS VALORES MÁXIMOS INDICADOS EN LA TABLA 2.1. HAY QUE INCLUIR LA TRANSMITANCIA TÉRMICA DE LOS PUENTES TÉRMICOS INTEGRADOS DE SUPERFICIE SUPERIOR A 0,5 M2 ?. DIFÍCIL CUMPLIR UPC <1,22 SI EL PUENTE TÉRMICO NO ESTÁ AISLADO, ¿COMO CALCULAR LA TRANSMITANCIA DE LOS PUENTES TÉRMICOS INTEGRADOS? EL DB NO CONTEMPLA MÉTODO DE CÁLCULO PARA LOS PUENTES TÉRMICOS.

RESPUESTA

NO DEBE CUMPLIR LA TABLA 2.1. LA TRANSMITANCIA TÉRMICA DE LOS PUENTES TÉRMICOS DE SUPERFICIE SUPERIOR A 0,5 M2.

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

JAVIER SERRANO PEREZ

(CAT DE SEVILLA FIDAS)

CONSULTA

EN EL ANEJO H, FICHA 2 "CONFORMIDAD - DEMANDA ENERGÉTICA", LA TERCERA TABLA SE LLAMA "HUECOS Y LUCERNARIOS" Y CREO QUE DEBERÍA TITULARSE SÓLO "HUECOS" YA QUE EN EL PUNTO 3.2.2.1 "PARÁMETROS CARACTERÍSTICOS MEDIOS" SE INCLUYE LA TRANSMITANCIA DE LOS LUCERNARIOS (UL) EN LA TRANSMITANCIA MEDIA DE CUBIERTAS (UCM), NO ESTANDO DEFINIDO EN NINGÚN SITIO EL VALOR DE LA TRANSMITANCIA MEDIA DE LUCERNARIOS (¿ULM?). SÍ ES CORRECTA, EN CAMBIO, LA TABLA DE FACTOR SOLAR MODIFICADO MEDIO PARA LOS LUCERNARIOS.

RESPUESTA

SÍ ES CORRECTO EL CAMBIO DE TÍTULO #SÓLO HUECOS# POR TODO LO QUE SE EXPONE EN LA PREGUNTA.

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

JAVIER MERINO PELAEZ

(CAT DE EXTREMADURA)

CONSULTA

EN EL CASO DEL CALCULO DE LAS CONDENSACIONES SUPERFICIALES DE PUENTES TERMICOS FORMADOS POR ENCUNTROS DE CERRAMIENTOS (FRENTE DE FORJADOS, UNIONES CUBIERTA-FACHADA VOLADIZOS-FACHADA,ETC), ¿COMO CALCULAMOS LA CONFORMIDAD CON EL DB?

RESPUESTA

NO CONOCEMOS OTRA SOLUCIÓN QUE LA APLICACIÓN COMPLICADA Y COMPLEJA DE LA NORMA UNE-10211-1 O EN TODO CASO EL PROGRAMA LIDER DEL CTE.

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

JAVIER SERRANO PEREZ

(CAT DE SEVILLA FIDAS)

CONSULTA

ENTIENDO QUE SI HACEMOS CASO A LA "FIGURA 3.2 ESQUEMA DE ENVOLVENTE TÉRMICA DE UN EDIFICIO" LA DEFINICIÓN DE "CUBIERTAS" EN EL PUNTO 2 DEL ARTÍCULO 3.1.3 DEBERÍA COMPLETARSE DE ESTA MANERA "CERRAMIENTOS SUPERIORES EN CONTACTO CON EL AIRE O CON UN ESPACIO NO HABITABLE" YA QUE EN LA FIGURA 3.2 ESE CASO APARECE COMO C2 (CUBIERTA). SI NO ES ASÍ PROPONGO CAMBIAR LA FIGURA PARA EVITAR CONFUSIONES.

RESPUESTA

DEBE DE ENTENDERSE QUE LA ENVOLVENTE ES EL CONJUNTO O SISTEMAS CONSTRUCTIVOS QUE #ENVUELVEN# A LA ZONA QUE SE DEBE PROPORCIONAR UNA CORRECTA HABITABILIDAD. POR LO TANTO LA C2 SE DEBE CONSIDERAR COMO EL SISTEMA CONSTRUCTIVO COMPUESTO POR EL FORJADO Y EL ESPACIO NO HABITABLE (EN SU CONJUNTO). ASÍ SE ESPECIFICA EN EL CÁLCULO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO E.1.3.3.1. AUNQUE EL TÍTULO #PARTICIONES INTERIORES EN ESPACIOS NO HABITABLES# , NO ES COHERENTE CON EL DESARROLLO DEL MISMO.

CAT DE ALICANTE

Nº 18536

12/01/2007

GESTCAT CONSULTAS CTE

DB HE **LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA(HE 1)**

ORIGEN

JOSE A. PASCUAL PASCUAL **(CAT DE ALICANTE)**

CONSULTA

DETERMINACIÓN DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE UN EDIFICIO. PREGUNTA 1: ¿UN LOCAL SIN USO DETERMINADO ES UN ESPACIO HABITABLE?.¿SU TECHO ES C2?.PREGUNTA 2: UN LOCAL CON USO DE TRASTEROS EN PLANTA SÓTANO ES UN ESPACIO NO HABITABLE?.¿SU TECHO ES C2?

RESPUESTA

LA LECTURA DEL ART. 3.1.3 Y LA FIGURA 3.2 DEL DB-HE1, HACE CONVENIENTE ANALIZAR SI LOS POSIBLES USOS PREVISTOS PARA ESOS LOCALES SIN USO DETERMINADO SE ASEMEJAN MÁS A LA DEFINICIÓN DE "RECINTO NO HABITABLE" O A LA DEFINICIÓN DE "RECINTO HABITABLE" DEL APÉNDICE A "TERMINOLOGÍA" DEL DB-HE1. UNA INTERPRETACIÓN DEL LADO DE LA SEGURIDAD DE DICHO ARTICULADO CONDUCE A CONSIDERAR MÁS CONVENIENTE EXCLUIR DICHOS ESPACIOS DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA EN TANTO EN CUANTO NO SE GARANTICE QUE LOS CERRAMIENTOS EXTERIORES DE DICHOS LOCALES CUMPLAN LAS CONDICIONES EXIGIBLES AL RESTO DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA A EFECTOS DE CÁLCULO DE DEMANDA ENERGÉTICA. RESPUESTA PREGUNTA 2: LOS TRASTEROS SE CONSIDERAN ESPACIOS NO HABITABLES, CONFORME A LA DEFINICIÓN DE "RECINTO NO HABITABLE" DEL APÉNDICE A "TERMINOLOGÍA" DEL DB-HE1.

DB HE EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION(HE 3)

ORIGEN

LUIS DURAN RUIZ

(CAT DE EXTREMADURA)

CONSULTA

AL HABLAR DE LAS EXCLUSIONES, MENCIONA "EDIFICIO INDEPENDIENTE", Y POR EL CONTRARIO, EN HE 1, MENCIONA "EDIFICIO AISLADO"....¿SE HA DE ENTENDER LO MISMO? ¿PODEMOS ENTENDER QUE UN EDIFICIO QUE NO TIENE NADA QUE VER CON LOS QUE ESTAN AL LADO (VAMOS,...INDEPENDIENTE), Y CON TRES DE SUS FACHADAS ADOSADAS A LOS OTROS Y LA CUARTA A LA CALLE, ES UN EDIFICIO INDEPENDIENTE?

RESPUESTA

POR EDIFICIO INDEPENDIENTE HABLAMOS DE AQUEL CON ENTIDAD O AUTONOMIA PROPIA, ESTE O NO AISLADO DE OTROS.

DB HE EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION(HE 3)

ORIGEN

JOSE GREGORIO FEIJOO MARTINEZ (CAT DE GRAN CANARIAS)

CONSULTA

EN EL AMBITO DE APLICACION DEL DB HE 3 SE ESTABLECE QUE SERA DE APLICACION EN REFORMAS DE LOCALES COMERCIALES Y DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE RENUENE LA INSTALACION DE ILUMINACION. ¿EXISTE ALGUNA EXCEPCION ATENDIENDO A QUE EL CTE EXIME DE SU APLICACION A AQUELLAS CONSTRUCCIONES DE SENCILLA TECNICA Y DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA COMO PUEDE SER EL CASO DE ACONDICIONAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES?

RESPUESTA

LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ES PARTE IMPORTANTE, Y DE CONSUMO CONSIDERABLE, EN EL ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL, Y NO SE AJUSTA A LOS CONCEPTOS DE SENCILLEZ TECNICA Y DE ESCASA ENTIDAD COMO SE ESTABLECE EN LA PARTE I. NO OBSTANTE, PUEDE HABER CASOS MUY CONCRETOS EN LA QUE LA REFORMA DEL LOCAL NO AFECTE A LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN, O SEA DE MANERA IRRELEVANTE PARA EL DB HE-3, EN ESTOS CASOS MEDIANTE , JUSTIFICACIÓN ARGUMENTADA EN ESTA LÍNEA, PODRÍAN EXIMIRSE DE LA APLICACIÓN DEL DB HE-3.

NORMATIVA

DB HE-3. ART. 1.1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN. PARTE I. ART. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

DB HE EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION(HE 3)

ORIGEN

PATRICIA DEL RÍO FERNÁNDEZ (CAT DE GALICIA)

CONSULTA

Nº DE PUNTOS MÍNIMO A CONSIDERAR EN EL CÁLCULO DE LA ILUMINACION MEDIA (E) SUPONE QUE ESTE EL EL NÚMERO MÍNIMO DE LUMINARIAS A INSTALAR EN EL LOCAL?

RESPUESTA

NO, DEFINITIVAMENTE SE TRATA DEL NÚMERO MÍNIMO DE PUNTOS A CALCULAR. EL ARTICULADO PUDO SUGERIR UN MAL ENTENDIDO PORQUE EL HE3 OBLIGA INDIRECTAMENTE A UTILIZAR CÁLCULOS DE ILUMINANCIA PUNTUAL, LO QUE EQUIVALE DE HECHO AL USO IMPRESCINDIBLE DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y CON ELLOS EL NÚMERO DE PUNTOS QUE CALCULA CUALQUIER PROGRAMA ES #DESPROPORCIONADAMENTE# SUPERIOR A ESOS MÍNIMOS PLANTEADOS.

DB HE EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION(HE 3)

ORIGEN

ATTENYA CAMPOS DE ARMAS

(CAT DE SANTA CRUZ DE TENERIFE)

CONSULTA

EN EL APÉNDICE A TERMINOLOGÍA, EN SISTEMA DE APROVECHAMIENTO DE LA LUZ NATURAL, SE MENCIONAN DOS TIPOS FUNDAMENTALES DE REGULACIÓN: REGULACIÓN TODO/NADA Y REGULACIÓN PROGRESIVA; PODRÍAN FACILITARME DATOS (PRECIOS,CARACTERÍSTICAS TÉCNICA Y/O DIRECCIONES) SOBRE QUÉ EMPRESAS TIENEN YA LÁMPARAS CON UN LUXOMETRO INCLUIDO PARA REGULAR EL FLUJO LUMINOSO DE LA INSTALACIÓN?

RESPUESTA

SE TRATA DE UN SISTEMA COMBINADO ENTRE EQUIPOS DE REGULACIÓN Y LAS LUMINARIAS. POR CONSIGUIENTE ES UN PROCEDIMIENTO ADAPTABLE A LOS DOS ELEMENTOS O SISTEMAS. EMPRESAS QUE SE DEDICAN AL CONTROL Y GESTIÓN DE LA ENERGÍA TIENEN EL SISTEMA INDICADO DE CONTROL Y REGULACIÓN COMBINABLE CON LÁMPARAS QUE DEBEN DISPONER DE LA REGULACIÓN ELECTRÓNICA REGULABLE. -EQUIPOS DE REGULACIÓN : JUNG, TICINO, SIMON, MERLING GERIN , ORBIS, NIESSEN, ETC... -EQUIPOS DE ILUMINACIÓN : ERCO; STI, PHILIPPS, ETC....

DB HE EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION(HE 3)

ORIGEN

ATTENYA CAMPOS DE ARMAS

(CAT DE SANTA CRUZ DE TENERIFE)

CONSULTA

DESDE EL IDAE, NOS PLANTEAN QUE CON EL CTE SE LLEGA A UN AHORRO MEDIO DE 16KW/M² DE MEDIA EN ESPAÑA,¿TENEMOS DATOS O ESTUDIOS DETALLADOS,QUE CONFIRMEN ESTO? ¿EN OTRAS COMUNIDADES YA HAN TOMADO DECISIONES SOBRE QUIENES VAN A INSPECCIONAR LOS EDIFICIOS PARA VERIFICAR LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE UN EDIFICIO (MINISTERIO DE INDUSTRIA,MUNICIPALES,MINISTERIO DE VIVIENDA, ENTRE TODOS)?

RESPUESTA

EL REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA SE ENCUENTRA EN ESTOS MOMENTOS EN TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA. EL FORO DE LA EDIFICACIÓN, EN EL CUAL ESTÁ INTEGRADO EL CONSEJO SUPERIOR, HA PRESENTADO UNA SERIE DE ALEGACIONES AL MINISTERIO, POR TANTO EL PANORAMA ACTUAL ES DE ESPERA A DECRETOS DEFINITIVOS. DE MOMEMTO NO TENEMOS DICHOS DATOS SOBRE AHORRO ENERGÉTICO EN APLICACIÓN DEL CTE, CUANDO DISPONGAMOS DE ELLOS OS LOS HAREMOS LLEGAR.

DB HE EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION(HE 3)

ORIGEN

JAVIER MERINO PELAEZ

(CAT DE EXTREMADURA)

CONSULTA

EN EL APARTADO 1.1 PARTE 3 SE DICE QUE EN LOS CASOS EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA SECCIÓN (POR EJEMPLO EN INTERIOR DE VIVIENDAS), SE JUSTIFICARÁN EN PROYECTO LAS SOLUCIONES ADOPTADAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA EN LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN. ¿A QUE SOLUCIONES SE REFIERE SI ESTÁ EXCLUIDO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL HE3?

RESPUESTA

NO SE ESPECIFICA NINGUNA. ESTA SITUACIÓN ES DEBIDA AL CARÁCTER PRESTACIONAL DEL CTE. # PUEDE# ENTENDERSE QUE SE INTRODUCIRÁN VOLUNTARIAMENTE ALGUNAS MEDIDAS A ENUMERAR EN EL PROYECTO (SENSORES DE PRESENCIA, USO DE FLUORESCENTES EN ZONAS DE BAÑOS, COCINAS, ETC.) PERO REALMENTE NO HAY NINGUNA METODOLOGÍA.

DB HE EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION(HE 3)

ORIGEN

JAVIER MERINO PELAEZ

(CAT DE EXTREMADURA)

CONSULTA

EN EL APARTADO 4.1 REFERENTE A EQUIPOS NO SE HACE NINGUNA MENCIÓN A LAS LAMPARAS INCANDESCENTES, ¿DEBEMOS ENTENDER QUE LA POTENCIA TOTAL ES LA MISMA QUE LA DE LA LÁMPARA EN ESTE CASO DE INCANDESCENCIA?, ¿QUEDAN EXCLUIDAS LAS LÁMPARAS INCANDESCENTES POR ALGUNA CAUSA?

RESPUESTA

ES CIERTO QUE LAS LÁMPARAS INCANDESCENTES NO SE PUEDEN UTILIZAR EN AQUELLOS ESPACIOS O ZONAS DONDE SE DEBE APLICAR EL CONCEPTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA CONTEMPLADO EN EL HE3.

CAT DE MURCIA

Nº 17781

13/06/2006

GESTCAT CONSULTAS CTE

DB HE EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION(HE 3)

ORIGEN

ANTONIO PEÑA TEROL

(CAT DE MURCIA)

CONSULTA

EN DB HE3: EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN SE EXCLUYEN EXPRESAMENTE LOS INTERIORES DE VIVIENDA, MI DUDA ES: ¿QUE PASA CON LOS ZAGUANES, ZONAS COMUNES, LOCALES DE PLANTA BAJA, GARAJES, ZONAS TECNICAS Y DEMAS RECINTOS USUALES EN UN EDIFICIO DE VIVIENDAS?

RESPUESTA

EN LA TABLA 2.1 DEL EPÍGRAFE 2 TIENES, EN EL PENÚLTIMO RENGLÓN : ZONAS COMUNES, Y, A PIÉ DE TABLA, SE ESPECIFICA : ESPACIOS UTILIZADOS POR CUALQUIER PERSONA, COMO RECIDOR, VESTÍBULO, PASILLO, ESCALERAS, ESPACIOS DE TRÁNSITO DE PERSONAS, ASEOS PÚBLICOS, ETC. DE LO QUE SE DEDUCE QUE LA FRASE INTERIORES DE VIVIENDAS SE REFIERE AL INTERIOR DE CADA VIVIENDA.

DB HE CONTRIBUCION SOLAR MINIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA(HE 4)

ORIGEN

CASTILLA LEON-ESTE

(CAT DE CAST. LEON ESTE)

CONSULTA

REFERENTE A LA APLICACIÓN DEL CTE HE 4 "CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA A AGUA CALIENTE SANITARIA", TENGO UNA DUDA MUY CONCRETA PARA EL CASO DE REFORMAS DE LOCALES COMERCIALES EN PLANTAS BAJAS DE EDIFICIOS CONSTRUIDOS. PARA CUALQUIER USO QUE SE INSTALE EN ESOS LOCALES (PELUQUERIA, BAR, ETC...) HABRA DEMANDA DE AGUA CALIENTE, POR TANTO; ¿SERÍA DE APLICACIÓN LA SECCIÓN HE4 Ó SEGÚN EL APARTADO 2D) DEL ARTÍCULO 1.1 AMBITO DE APLICACIÓN ME PODRIA ACOGER A LA NO CONTRIBUCION SOLAR PARA EL AGUA CALIENTE DEBIDO A LA IMPOSIBILIDAD DE PONER PLACAS SOLARES EN UN EDIFICIO CONSTRUIDO ? ¿COMO QUEDA ESTE TIPO DE OBRAS EN EL CTE?

RESPUESTA

VER FICHERO ADJUNTO

DB HE CONTRIBUCION SOLAR MINIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA(HE 4)

ORIGEN

PATRICIA DEL RÍO FERNÁNDEZ (CAT DE GALICIA)

CONSULTA

REFORMA DE EDIFICIO EXISTENTE PARA GUARDERÍA. ¿SI UN EDIFICIO NO SE REHABILITA SINO QUE SE REFORMA, NO SE TIENE QUE CUMPLIR EL HE-4? LA PARTE I DEL CTE DICE LO QUÉ ES UNA REHABILITACIÓN, ¿Y SI NO ESTÁS EN NINGUNO DE ESOS SUPUESTOS Y TU PROYECTO ES UNA REFORMA NO TIENE QUE CUMPLIR EL HE-4? ¿O TODA REFORMA SE DEBE ENCUADRAR EN ALGÚN TIPO DE REHABILITACIÓN SEGÚN LA PARTE I DEL CTE? EN PRINCIPIO, SI EN EL ÁMBITO DEL HE1 PONEN MODIFICACIONES, REFORMAS O REHABILITACIONES... Y EN EL DEL HE4 SÓLO REHABILITACIÓN... ALGO QUIERE DECIR.

RESPUESTA

SI REALMENTE NO SE ESTÁ DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL PUNTO 4, DEL ARTÍCULO 2, DE LA PARTE I DEL CTE, DONDE SE DEFINEN LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, NO HABRÍA QUE CUMPLIR NADA QUE TENGA ESTE CAMPO DE APLICACIÓN.

DB HE CONTRIBUCION SOLAR MINIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA(HE 4)

ORIGEN

PATRICIA DEL RÍO FERNÁNDEZ (CAT DE GALICIA)

CONSULTA

AMBITO DE APLICACIÓN. ¿SE REFIERE A REHABILITACIÓN DE EDIFICIO COMPLETO, O TAMBIÉN SE SUPONEN INCLUIDAS REHABILITACIONES DE VIVIENDAS, O LOS CAMBIOS DE USO EN LOCALES?

RESPUESTA

LA HE4 ES PARA EDIFICIOS COMPLETOS. NO PARECE RAZONABLE QUE HAYA QUE PONER ESTE TIPO DE INSTALACIÓN, CUYO EQUIPAMIENTO AFECTA A PARTES COMUNES DEL EDIFICIO, PARA UN DETERMINADO VECINO QUE REFORMA SU VIVIENDA O LOCAL.

DB HE CONTRIBUCION SOLAR MINIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA(HE 4)

ORIGEN

CARLOS PÉREZ CARRAMIÑANA (CAT DE ALICANTE)

CONSULTA

¿ES DE APLICACIÓN EL DB HE1 EN UNA AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR? LA SUPERFICIE DE LA VIVIENDA ACTUAL ES DE 140 M2 Y LA ASUPERFICIE DE LA AMPLIACIÓN ES DE 70 M2. EN EL DB HE4, ART. 1.1 "AMBITO DE APLICACIÓN" NO FIGURA ESTRICTAMENTE EL TÉRMINO "AMPLIACIÓN", SIN EMBARGO EN LA PARTE 1, CAPÍTULO 1, ART. 2"ÁMBITO DE APLICACIÓN, APARTADO 3, SÍ FIGURA "AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORMA O REHABILITACIÓN[...]

RESPUESTA

CREO QUE EXISTE UNA CONFUSIÓN EN LA FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA PUES EL DB HE 4 SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL ACS. EN TODO CASO Y CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE EL ÁMBITO DEL DB HE 1 EFECTIVAMENTE DICHA SUPERFICIE NO DEBIERA CUMPLIR LAS CONDICIONES DEL HE 1. SIN EMBARGO EL VIGENTE REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (REAL DECRETO 1751 / 1998) ESPECIFICA EN SU ITE 03.4 QUE << SE HARÁN LAS ESTIMACIONES PERTINENTES DEL AISLAMIENTO REAL DE LOS CERRAMIENTOS, BIEN POR MEDIO DE CÁLCULOS TEÓRICOS O DE AUDITORÍAS, PROCURÁNDOSE EN LO POSIBLE ,MEJORAR EL AISLAMIENTO EXISTENTE PARA OBTENER LA MEJOR RELACIÓN COSTE-BENEFICIO DE LA MEJORAS PROPUESTAS >>. SE DEBE GARANTIZAR, POR TANTO, ESTA MEJORA DE AISLAMIENTO EN TODOS LOS CASOS DE LA FORMA QUE EL ARQUITECTO CONSIDERE MÁS OPORTUNA (Y JUSTIFICADA) EN FUNCIÓN DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS.

DB HE CONTRIBUCION SOLAR MINIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA(HE 4)

ORIGEN

ALBERTO RUIZ ORTIZ

(CAT DE EXTREMADURA)

CONSULTA

EL HE4 OBLIGA A LA UTILIZACIÓN DE PANELES SOLARES INCLUSO PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES. ¿ES NECESARIO UN CÁLCULO COMPLETO DE ESTAS INSTALACIONES, INCLUIDAS LAS POTENCIAS DE LOS PANELES?, ¿O PODRÍA SERVIRNOS UN PREDIMENSIONADO COMO OCURRE CON EL RESTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS CON POTENCIA MENOR DE 70 KW, SEGÚN DICE EL ACTUAL RITE?

RESPUESTA

EN EL PROYECTO BÁSICO DEBE EXISTIR UN COMPROMISO DE COLOCACIÓN Y UN PREDIMENSIONADO DEL CONJUNTO DEL SISTEMA. EN EL PROYECTO EJECUTIVO DEBE EXISTIR UNA JUSTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO, PERO NO ES NECESARIO UN PROYECTO PARCIAL INDEPENDIENTE.

DB HE CONTRIBUCION SOLAR MINIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA(HE 4)

ORIGEN

JOSÉ JUAN PASTOR IGLESIAS (CAT DE CORDOBA)

CONSULTA

QUISIERA CONFIRMAR SI ES NECESARIA LA APLICACIÓN DEL DB H3 SECCIÓN 4 (CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE ACS) EN UNA OBRA DE AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD, DONDE LA AMPLIACIÓN CONSISTE EN 4 NUEVAS CONSULTAS CON UNA SUPERFICIE DE 95 M2 SOBRE LA PREEXISTENTE DE 1200 M2. ESTIMO QUE NO AL NO TRATARSE DE UNA "REHABILITACIÓN" SEGÚN LA DEFINE EL CTE EN SU PARTE I (VER ARTICULO 2 DEL CAPITULO 1)

RESPUESTA

SE REFIERE AL APARTADO HE4. SI EN LA AMPLIACIÓN EXISTE AUMENTO DE PUNTOS DE CONSUMO DE AGUA Y SI ESTO SUPONE UNA DEMANDA SUPERIOR A 50 LITROS/DÍA A 60º SE DEBERÁ APLICAR EL DB H4.

DB HE CONTRIBUCION SOLAR MINIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA(HE 4)

ORIGEN

MIGUEL CASARIEGO ROZAS (CAT DE ASTURIAS)

CONSULTA

EN EL DB HE AHORRO DE ENERGÍA, APARTADO 1.1: ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEL CAPÍTULO 1: GENERALIDADES, CITA COMO DISMINUCIÓN JUSTIFICADA DE CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA EL PÁRRAFO 2 A. ¿PODRÍA ENTENDERSE QUE UN RECUPERADOR DE CALOR QUE CONDENSE HUMOS PROCEDENTES DE LA COMBUSTIÓN ES UNA FUENTE DE ENERGIA RESIDUAL A EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL CITADO PARRAFO?

RESPUESTA

NO SE CONSIDERA EN EL DB Y EN CONSECUENCIA SE DEBERÁ DETERMINAR EL ALCANCE Y RENDIMIENTO DE ESTE TIPO DE FUENTE Y PROCEDER A REDACTAR UN DOCUMENTO RECONOCIDO.

DB HE **CONTRIBUCION SOLAR MINIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA(HE 4)**

ORIGEN

ALBERTO RUIZ ORTIZ

(CAT DE EXTREMADURA)

CONSULTA

EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN SE DICE QUE ES APLICABLE A LOS EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN. ¿SE ENTIENDE POR REHABILITACIÓN CUALQUIER REFORMA SEA DEL TAMAÑO QUE SEA?

RESPUESTA

TE REMITO A LA PARTE I DEL CTE, CAPITULO 1, ART. 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN, DONDE SE ACLARA LO QUE SE ENTIENDE POR OBRAS DE REHABILITACION, EN SUS TRES ASPECTOS: ART.2.A) ADECUACION ESTRUCTURAL, ART.2.B) ADECUACION FUNCIONAL Y ART.2.C) REMODELACION DE UN EDIFICIO. HABRIA QUE ESTUDIAR CUAL ES EL OBJETO DE LA REFORMA. SI MODIFICA SUPERFICIES DESTINADAS A VIVIENDAS ESTARIAMOS HABLANDO UNA REMODELACION TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ART. 2.C).

NORMATIVA

ART. 2. CAPITULO 1. PARTE I CTE.

DB HE CONTRIBUCION SOLAR MINIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA(HE 4)

ORIGEN

ALBERTO RUIZ ORTIZ

(CAT DE EXTREMADURA)

CONSULTA

EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN SE DICE QUE ES "APLICABLE" A LOS EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN. ¿POR "APLICABLE" DEBEMOS ENTENDER QUE "ES OBLIGATORIA SU APLICACIÓN" O QUE "ES POSIBLE SU APLICACIÓN"?

RESPUESTA

EN EL ART.1.1.1.1 AMBITO DE APLICACIÓN, DEL HE 4, QUEDA ESTABLECIDO AQUELLOS CASOS EN QUES ES DE APLICACION LA SECCION DEL DB. COMO SE INDICA EN EL ARTICULO NO QUEDA DUDA QUE LOS EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE EXISTENTE QUEDAN DENTRO DE ESOS CASOS.

DB HE CONTRIBUCION FOTOVOLTAICA MINIMA DE ENERGIA ELECTRICA(HE 5)

ORIGEN

CRISTINA IGLESIAS PLACED (CAT DE MALAGA)

CONSULTA

EL CTE EN SU SECCIÓN HE 5 CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESPECIFICA EN LA TABLA 1.1 UN LÍMITE DE APLICACIÓN EN FUNCIÓN DEL USO DEL EDIFICIO Y UNOS VALORES DE SUPERFICIE CONSTRUIDA. PARA EL USO ADMINISTRATIVO SE MARCA UN LÍMITE DE 4000 M2 POR ENCIMA DE LOS CUALES ES OBLIGATORIO INCORPORAR SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA SOLAR POR PROCEDIMIENTOS FOTOVOLTAICOS. ¿QUÉ OCURRE SI UN EDIFICIO DE OFICINAS TIENE PLANTAS BAJO RASANTE DE APARCAMIENTO U OTROS USOS DISTINTOS AL ADMINISTRATIVO, AUNQUE ESTÉN RELACIONADOS CON ÉSTE? ¿HAY QUE COMPUTAR LA SUPERFICIE DE APARCAMIENTO O DE ESE OTRO USO PARA APLICAR EL LÍMITE DE LOS 4000 M2 O ÚNICAMENTE LA SUPERFICIE DE USO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL EDIFICIO?

RESPUESTA

VER FICHERO ADJUNTO

DB HE CONTRIBUCION FOTOVOLTAICA MINIMA DE ENERGIA ELECTRICA(HE 5)

ORIGEN

CRISTINA IGLESIAS PLACED (CAT DE MALAGA)

CONSULTA

¿SERÍA DE APLICACIÓN DEL DB HE-5 SOBRE LA CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A UN EDIFICIO COMERCIAL PARA UN ÚNICO ESTABLECIMIENTO DE MAS DE 3.500 M² CONSTRUIDOS, PERO QUE NO SE TRATA DE UN HIPERMERCADO NI DE UNA MULTITIENDA?.

RESPUESTA

SI EL USO DE TU EDIFICIO NO SE CORRESPONDE CON LOS DE LA TABLA 1.1, TENDRÁS QUE SELECCIONAR UNO ENTRE LOS QUE APARECEN EN DICHA TABLA POR SIMILITUD O ANALOGIA, Y JUSTIFICAR DICHA ELECCION DEBIDA Y COHERENTEMENTE.

DB HE CONTRIBUCION FOTOVOLTAICA MINIMA DE ENERGIA ELECTRICA(HE 5)

ORIGEN

ALVARO VELASCO CABELLO

(CAT DE SEVILLA FIDAS)

CONSULTA

HE-5, CONCRETAMENTE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA TABLA 1.1 DEL APDO.1, SUB APADO1.1. EL LÍMITE MARCADO PARA LA SUPERFICIE CONSTRUIDA PARA UN USO, ¿CÓMO DEBE SER APLICADO? SI SE SOLICITA LICENCIA PARA UN EDIFICIO DE OFICINAS, QUE A EFECTOS URBANÍSTICOS CONSTA DE 4500 M2, PERO QUE CONSTA DE 3000 M2 DE USO ESPECÍFICO OFICINAS Y EL RESTO SON ÁREAS DE ACCESO, SOPORTALES, ETC ?¿PUEDE ENCONTRAR ACOMODO LA NO APLICACIÓN POR JUSTIFICACIÓN EN LAS DEFINICIONES DE RECINTO, Y RECINTO HABITABLE, DEL ANEJO DE TERMINOLOGÍA DE LA PARTE I DEL CTE, EN CUANTO QUE ESTAS ZONAS AUNQUE COMPUTAN CON CIERTO RATIO A EFECTOS DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NO TIENEN LA MISMA DEMANDA ENERGÉTICA, CASI EXCLUSIVAMENTE DE ILUMINACIÓN, QUE LAS ÁREAS DEDICADAS DE FORMA EFECTIVA A ESTE USO ADMINISTRATIVO, SIENDO UN ERROR HOMOGENEIZARLAS?

RESPUESTA

EN LA SUPERFICIE CONSTRUIDA DEDICADA A UN USO CONCRETO SE INCLUYE SIEMPRE LA DE SERVICIO O COMPLEMENTARIA QUE SE HAYA PROYECTADO. DE OTRO LADO, NO PARECE QUE LOS COEFICIENTES DE LA TABLA 2.1, QUE SON LOS QUE AFECTAN A LA POTENCIA PICO DEMANDADA A CADA USO, TENGAN UNA RELACIÓN MUY DIRECTA CON LOS POSIBLES CONSUMOS DE ESOS USOS.

DB HE CONTRIBUCION FOTOVOLTAICA MINIMA DE ENERGIA ELECTRICA(HE 5)

ORIGEN

ALVARO VELASCO CABELLO

(CAT DE SEVILLA FIDAS)

CONSULTA

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE HE-5, CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA TABLA 1.1 DEL APDO.1, SUB APADO1.1. ¿SE DEBE EXIGIR LA APLICACIÓN DE ESTA SECCIÓN, EN EL CASO CONCRETO DE NAVE DE ALMACENAMIENTO CUANDO SE SUPERA ESA SUPERFICIE PARA UN ÚNICO EDIFICIO (NAVE) O, TAMBIÉN, CUÁNDO SE SUPERA ESE LÍMITE PARA UNA AGRUPACIÓN DE NAVES DE NUEVA PLANTA DE UN MISMO TITULAR QUE SOLICITA LICENCIA?

RESPUESTA

EL PUNTO 2.2 DICE LA SUPERFICIE S A CONSIDERAR PARA EL CASO DE EDIFICIOS EJECUTADOS DENTRO DE UN MISMO RECINTO SERÁ: A) EN EL CASO QUE SE DESTINEN A UN MISMO USO, LA SUMA DE LA SUPERFICIE DE TODOS LOS EDIFICIOS DEL RECINTO; # EN CONSECUENCIA PARECE CLARAMENTE EXIGIBLE.